

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41216 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 855/2011, por auto de 30 de noviembre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Equipamientos y Proyectos Energéticos, S.L., Sociedad Unipersonal, con NIF B-95199055, con domicilio en Carretera San Vicente, Polígono Ibarzaharra, número 9, Pabellón 5, 48510 Trapagaran y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Trapagaran.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 30 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110090999-1